



Portal



Resolución Directoral Regional

N° 0417 -2022-GRSM/DRE.

Moyobamba, **18 MAR. 2022**

VISTO: El expediente N° 019-2022126729 del Informe N° 019-2022-GRSM/DRE/ATC y la Nota de Coordinación N° 241-2022-GRSM/DRE/DGP, Nota de Coordinación N° 242-2022-GRSM/DRE/DGP, y demás antecedentes adjuntos en un total de veintinueve (29) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación, asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa Local y convoca la participación de los diferentes actores sociales;

Que, asimismo, el artículo 45° de la norma señalada define a los Centros de Educación Técnico-Productiva como instituciones que ofrecen servicios educativos en los ciclos para los que obtengan autorización y expiden las certificaciones, títulos técnicos y Auxiliar Técnico correspondientes, de acuerdo con el reglamento y realizan actividades de capacitación, actualización y reconversión laboral y contribuyen con la educación básica ofreciéndole sus servicios especializados;

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Que, con oficio N° 036-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022342642, oficio N° 039-D/CETPRO-LP-2022, Exp. N° 019-2022166623, el CETPRO Público "La Primavera" del distrito y provincia de Moyobamba, solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N° 019-2022-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Técnico y Auxiliar Técnico con mención en los módulos ocupacionales que se indica en la parte resolutive de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD N° 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas mediante la RER N° 316-2021-GRSM/GR.





Resolución Directoral Regional

Nº 0417 -2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 18 de marzo de 2022, el Título Técnico y Auxiliar Técnico de los egresados del Ciclo Medio y Básico del CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "LA PRIMAVERA" del distrito y provincia de Moyobamba, Región San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA PÚBLICO "LA PRIMAVERA" DE MOYOBAMBA.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: GASTRONOMÍA

Nº DE TÍTULO

- MUÑOZ MOZOMBITE, MIRELY

000358-T-DRESM

TITULO DE AUXILIAR TÉCNICO EN LA OPCIÓN OCUPACIONAL DE PELUQUERÍA BÁSICA

Nº DE TÍTULO

- ORTIZ CHÁVEZ, MARIA ISABEL

000228-AT-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente a los administrados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

LtC. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
SAN MARTÍN

WRQO/DPS.V
BLCM/Espec. (e).
15/03/2022



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba: 16 MAR. 2022

Alicia Pinedo Casique
SECRETARÍA GENERAL
CM: 01000835470